

RESOLUCION No. 99-2019
REF:CHSG/idem
Ddrcfp

---LEGACION DEPARTAMENTAL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, PETEN CATORCE DE MARZO DOS MIL DIECINUEVE, OCHO HORAS EN PUNTO.-----

ASUNTO: La ciudadana *Sonia Marina Gutiérrez Raguay*, Representante Legal del partido político "MOVIMIENTO POLITICO WINAQ", a través de la Licenciada Norma Saquec Gómez, Procuradora autorizada por el partido político, solicita la inscripción de los candidatos para integrar la Corporación Municipal del Municipio de **SAN BENITO**, Departamento de Petén, aprobada en punto tercero inciso b) inciso c) del acta número siete guión dos mil diecinueve (07-2019) de fecha veintiocho de febrero dos mil diecinueve (28-02-2019) en la que, en el folio ochenta y cinco al noventa, (85-90) del libro número treinta mil ochocientos cuarenta y ocho (30,848) del Comité Ejecutivo Nacional, autorizado por el Departamento de Organizaciones Políticas.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud descrita en acápite anterior y;

CONSIDERANDO

Que del estudio del formulario y las constancias incorporadas a la solicitud de inscripción se desprende:

- I) Que la misma fue presentada con fecha ocho de marzo dos mil diecinueve (08-03-2019) por la ciudadana *Sonia Marina Gutiérrez Raguay*, Representante Legal del partido político "MOVIMIENTO POLITICO WINAQ", a través de la Licenciada Norma Saquec Gómez, Procuradora autorizada por el partido político, solicitando la inscripción de candidatos a cargos de elección popular para integrar la Corporación Municipal en el Municipio de **San Benito**, en formulario identificado con el número CM 1490
- II) Que se presentó la certificación del punto tercero inciso b) inciso c) del acta número siete guión dos mil diecinueve (07-2019) de fecha veintiocho de febrero dos mil diecinueve (28-02-2019) en la que, en el folio ochenta y cinco al noventa, (85-90) del libro número treinta mil ochocientos cuarenta y ocho (30,848) del Comité Ejecutivo Nacional, autorizado por el Departamento de Organizaciones Políticas., en la que consta que fueron designados los candidatos vecinos del Municipio de **San Benito**, Petén para los cargos de Alcalde y Corporación Municipal
- III) Que del examen del expediente se desprende: que en las declaraciones juradas, los candidatos designados a integrar la Corporación Municipal de **San Benito**, Petén aceptaron su designación, y se comprometieron a no aceptar otra postulación ni designación para otro cargo ni por otro partido.



RESOLUCION No 99-2019
REF:CHSG/idem
Ddrcfp

- IV) Que en sus declaraciones juradas manifiestan que no han manejado fondos públicos por lo que no presentan constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos de la Contraloría General de Cuentas
- V) Que se revisó el enlace virtual del organismo Judicial para verificar la autenticidad de los Antecedentes Penales. Imprimiéndose dichas verificaciones
- VI) Que se revisó el enlace virtual de la Policía Nacional Civil para verificar la autenticidad de los antecedentes policiacos. Imprimiéndose dichas verificaciones
- VII) Que llenan las calidades exigidas por los artículos 113 Constitucional, 43 y 45 del Código Municipal Decreto 12-2002 y acompañaron toda la documentación que se indica en el formulario de solicitud de inscripción, por lo que es procedente dictar la resolución respectiva, accediendo a las inscripciones solicitadas.
- VIII) Que se interpuso previo No. 23-2019 y Listado de ampliación y modificación 23-2019 de fecha trece de marzo 2019 por inconsistencia en los cargos de Sindico Titular 2 y Concejal Titular 4.
- IX) Con fecha 13 de marzo se recibió nota firmada por Licda Norma Saquec Gómez, Procurador autorizada por el partido en la cual evacúa lo siguiente: que no podrá evacuar satisfactoriamente el previo requerido porque efectivamente no son vecinos del municipio solicitando que se declare vacante los cargos mencionados

POR TANTO

Esta Delegación Departamental, con base en lo considerado en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 113,, 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 1, 3, inciso c) 20 literal a); 29 literal d), 169 literal a); 212, 213, 214, y 215, 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 51, 52, 53, reformado por el acuerdo 146-2018 y 445-2018, y 55 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 43, y 45 del Código Municipal Decreto 12,-2002



Registro de Ciudadanos
Delegación Departamental de Petén

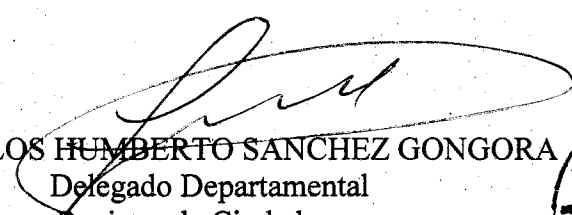
97

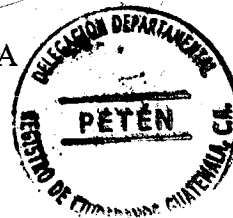
3/3

RESOLUCION No 82-2019
REF:CHSG/idem
Ddrcfp

RESUELVE:

- a) Con lugar la Inscripción de la planilla de candidatos para integrar la Corporación Municipal de **San Benito**, del Departamento de Petén, postulada por el **Partido Político "Movimiento Político Winaq"** y solicitada en formulario CM Número 1490 encabezada por el ciudadano **Juan Humberto Leonardo Reynoso**, como candidato a Alcalde Municipal del Municipio de **San Benito, Petén**.
- b) Que se declaren vacantes los siguientes cargos
 - Síndico Titular 2: por no ser vecino
 - Concejal Titular 4: por no ser vecino
- c) Que se haga el asiento correspondiente en el libro de inscripciones que se lleva en esta Delegación Departamental.
- d) Que se le extienda la credencial al candidato a Alcalde; para los efectos de Antejuiicio correspondientes; y
- e) Remitir el expediente a la brevedad al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes. **NOTIFIQUESE**


Lic. CARLOS HUMBERTO SANCHEZ GONGORA
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos
Departamento de Petén



CEDULA DE NOTIFICACION

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

En el Municipio de Flores Departamento de El Peten

El 14 marzo de dos mil diecinueve siendo las: 13:20 horas con _____ minutos, constituidos en: **la Delegación Departamental**

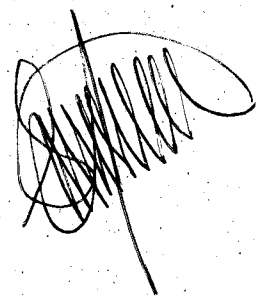
del Registro de Ciudadanos en Flores, Petén.

Notifiqué: **Sonia Marina Gutiérrez Ragway, Representante legal del Partido Político** **“MOVIMIENTO POLITICO WINAQ”.** La Resolución No, 99-2019, de esta Delegación Departamental correspondiente a la Inscripción de los Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal en el municipio de **San Benito**, Petén. Por cédula que entregue a:

Norma Saquec Gomez

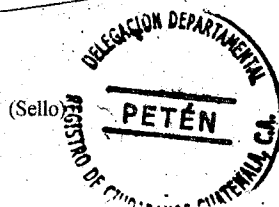
Quien enterado SI NO firmó **DOY FE**

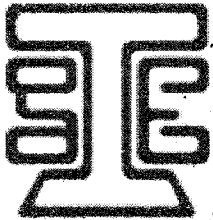
F)



F)

[Handwritten Signature]
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos
Departamento de Petén.





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1490

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **PETEN*SAN BENITO**

Organización Política MOVIMIENTO POLITICO WINAQ

Fecha y hora: 12 de marzo de 2019 11:43

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1681873371703	JUAN HUMBERTO LEONARDO REYNOSO	1681873371703	18/07/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1	1917933371703 ERVIN JOSÉ HERNANDEZ PECHE	1917933371703	17/11/61
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Síndico Titular	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1	1912514101703 FREDY ANTONIO FRANCO IGLESIAS	1912514101703	26/04/54
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1	1988252851701 JOSE AUGUSTO PAZ WAIGTH	1988252851701	08/08/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2	1956896901703 MARCO TULIO OCHAETA ESCALERA	1956896901703	20/01/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3	2411625561703 KARLA NOHEMI ORDONEZ GARCÍA DE SAQUEC	2411625561703	04/01/85
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Concejal Titular	4	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5	2551228291708 OLGA SUCELY OLMINO AMPEREZ	2551228291708	03/06/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1	1871908361701 ERVIN SALVADOR LÓPEZ AGUILAR	1871908361701	11/07/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2	2362537511708 DÉLIDA NATALIA LORENZO NÁJERA	2362537511708	21/05/76